



## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS DE DICTAMEN AMBIENTAL PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS.

1. Copia de Escritura de la propiedad, contrato de arrendamiento inscrito y registrado en el departamento de Municipal de Justicia o autorización del dueño de la propiedad con copia de identidad.
2. Copia del permiso de operación vigente.
3. Copia de cédula de identidad del solicitante o representante.
4. Copia de solvencia Municipal vigente.
5. Copia de RTN.
6. Copia de Escritura de Constitución Sociedad o Comerciante Individual.
7. Copia del contrato con la empresa o negocio a la que presta el servicio de publicidad.

8.	COSTO	RANGO DE ALTURA
	• Lps. 2,000.00	Mayor de 20 metros
	• 1,500.00	de 15 m a 20 metros
	• 1,000.00	de 10 m a 15 metros
	• 750.00	mayor a 10 metros.

Adicionalmente se cobrara Lps. 20.00 por metro cuadrado.

Según Plan de Arbitrios Vigente 2019, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 1, Inciso a.

  
Municipalidad de Villanueva  
Dirección Municipal Ambiental de Villanueva  
Dirección  
DIMAVI  
Ing. Juan Carlos Aguilar  
Director de DIMAVI

*"La tierra que endulza a Honduras"*





## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



**REQUISITOS DE DICTAMEN AMBIENTAL PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA TERRACERÍA. SIEMPRE Y CUANDO NO CONFORME PARTE INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO Y SE ENCUENTRE DEBAJO DE LA CATEGORÍA 1 DEFINIDA EN LA TABLA DE CATEGORIZACIÓN DE MIAMBIENTE.**

1. Copia de Escritura de la propiedad o contrato de arrendamiento inscrito y registrado en el departamento de Municipal de Justicia.
2. Copia de cédula de identidad del solicitante o representante.
3. Copia de solvencia Municipal vigente.
4. Copia de RTN.
5. Copia de Escritura de Constitución Sociedad o Comerciante Individual.
6. Pago de Lps 1,500.00, por la emisión del Dictamen.

Según Plan de Arbitrios Vigente 2019, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 1, Inciso c.

  
  
**Ing. Juan Carlos Aguilar**  
**Director de DIMAVI**

*“La tierra que endulza a Honduras”*





## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS DE DICTAMEN AMBIENTAL PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA USO DE ALTO PARLANTE.

1. Copia de escritura de la propiedad o contrato de arrendamiento inscrito y registrado en el departamento de Municipal de Justicia del negocio
2. Copia del permiso de operación vigente.
3. Copia de cédula de identidad del solicitante o representante.
4. Copia de solvencia Municipal vigente.
5. Copia de RTN.
6. Copia de Escritura de Constitución Sociedad o Comerciante Individual.
7. Pago de Lps. 500.00 por la emisión del Dictamen.

Según Plan de Arbitrios Vigente 2019, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 1, Inciso e.

  
  
Dirección  
DIMAVI

Ing. Juan Carlos Aguilar  
Director de DIMAVI





## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contiguo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS DE DICTAMEN AMBIENTAL PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA USO DE AUTO PARLANTE.

- 1 Copia de la revisión del vehículo.
2. Copia de identidad del propietario.
3. Copia de solvencia municipal vigente.
3. Copia del contrato con la empresa o negocio a la que presta el servicio de publicidad.
5. Copia del permiso de operación vigente del negocio.
6. Pago de Lps. 500.00 por la emisión del Dictamen.

Según Plan de Arbitrios Vigente 2019, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 1, Inciso e.



**Ing. Juan Carlos Aguilar**  
Director de DIMAVI



## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS DE DICTAMEN AMBIENTAL PREVIO A LA PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL.

1. Copia de Escritura de la propiedad, contrato de arrendamiento inscrito y registrado en el departamento de Municipal de Justicia o autorización por escrito del dueño de la propiedad con copia de identidad.
2. Copia de cédula de identidad del solicitante o representante.
3. Copia de solvencia Municipal vigente.
4. Copia de RTN.
5. Copia de Escritura de Constitución Sociedad o Comerciante Individual.
6. Pago de Lps 1,000.00, por la emisión del Dictamen.

Según Plan de Arbitrios Vigente 2019, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 1, Inciso b.

  
  
**Ing. Juan Carlos Aguilar**  
**Director de DIMAVI**

*“La tierra que endulza a Honduras”*





## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel  
Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383  
Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS DE VISTO BUENO PARA ICF, POR CORTE DE ÁRBOLES EN EL ÁREA RURAL; Y REQUISITOS PARA CORTE DE ARBOL EN AREA URBANA DEL MUNICIPIO.

1. Copia de Escritura de la propiedad, constancia catastral con colindancias o autorización del dueño de la propiedad con copia de identidad.
2. Copia de cédula de identidad del solicitante
3. Copia de solvencia Municipal vigente.
4. Copia de RTN.
5. Constancia del patronato local o junta de agua.
6. Si fuere grupo campesino copia de la personería jurídica o documento del IHNA.
7. Copia del carnet del registro del ICF de la motosierra con la que aserraran los árboles.
8. Si la madera es para uso de muebles deberá de presentar minuta o constancia de ebanista.
9. Permiso de construcción (cuando aplique)
10. Árboles maderables pagaran el 1% del valor comercial de la madera.

El visto bueno para el corte se cobrara según la clasificación siguiente:

DAP (CM)	CORTE	PODA
30-50	LPS. 200.00	LPS. 100.00
50-80	250.00	120.00
MAYOR A 80	300.00	150.00

11. Árboles ornamentales y usos múltiples de 10 cm a 30 cm pagaran Lps. 75.00 para persona natural y Lps. 150.00 para persona jurídica; de 30 cm a 150 cm pagaran Lps. 100.00 para persona natural y Lps. 250.00 persona jurídica; mayores de 150 cm pagaran Lps. Para persona natural y Lps. 500 para persona jurídica.

*“La tierra que endulza a Honduras”*







## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contiguo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



12. Árboles Frutales de 10 cm a 30 cm pagaran Lps. 50.00 los mayores de 30 cm pagaran Lps. 75.00.

13. Las iglesias, centros educativos quedan exonerados del pago; Arboles exonerados de pago: arboles de alto riesgo y daño a la infraestructura públicas y de viviendas, seguridad a las personas.

Según plan de arbitrios vigente 2019, en el Reglamento Municipal De Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Titulo II - capítulo II, artículo No.16 #. 2, inciso b, c, d, e, i, j y k.

**Ing. Juan Carlos Aguilar**  
**Director de DIMAVI**



## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contiguo a Hondutel  
Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383  
Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS DE DICTAMEN AMBIENTAL PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA EXTRACCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE CANTERAS ARTESANALES.

1. Copia de Escritura de la propiedad, contrato de arrendamiento o autorización del dueño de la propiedad con copia de identidad.
2. Copia de cédula de identidad del solicitante o representante.
3. Copia de solvencia Municipal vigente.
4. Copia de RTN.
5. Copia de Escritura de Constitución Sociedad o Comerciante Individual.
6. Pago de Lps. 500.00 en el caso de la extracción en ríos; y de Lps. 1,000.00 para la explotación de canteras de material selecto a cielo abierto.

En ambos casos estarán sujetas a la presentación de un plan de extracción anual y al cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad pertinentes.

Según Plan de Arbitrios Vigente 2019, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 1, Inciso g.

  
  
**Ing. Juan Carlos Aguilar**  
**Director de DIMAVI**





## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contiguo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS PARA ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

1. Copia de certificado ambiental vigente (Licencia o Auditoría)
2. Copia de la última resolución
3. Pagó según categoría del proyecto:  
Categoría 1, dos mil lempiras (L. 2,000.00).  
Categoría 2, cinco mil lempiras (L.5, 000.00).  
Categoría 3, siete mil lempiras (L.7, 000.00).  
Categoría 4, diez mil lempiras (L. 10,000.00).

**Nota:** Exceptuando aquellos proyectos a los que se haya realizado inspecciones de SINEIA coordinados por DECA-MIAMBIENTE, durante un periodo de 2 meses anteriores, a estos proyectos solo se les cobrara el 50% del valor de la inspección.

#### **Control y seguimiento a medidas puntuales**

De 1 a 3 medidas pagara Lps. 500.00 por la inspección.

De 3 a 5 medidas pagara Lps. 1,000.00 por la inspección.

#### **Constancias de trámite**

A petición del proponente por diferentes conceptos pagara Lps. 100.00

#### **Controles y seguimiento a actas de compromiso**

##### **Por inspección se cobrara:**

A pequeño negocio Lps. 200.00

A medianos negocio 300.00

A grandes negocios 500.00.

Según Plan De Arbitrios Vigente 2019, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva, Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 9.1, 9.2 y 9.3.

  
Municipalidad de Villanueva  
Dirección Municipal Ambiental de Villanueva  
Dirección  
Ing. Juan Carlos Aguilar  
Director de DIMAVI

*"La tierra que endulza a Honduras"*





## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS PARA ESTADO DE PROYECTO.

1. Copia de Escritura de Propiedad o Contrato de Arrendamiento inscrito y registrado en el departamento de Municipal de Justicia.
2. Copia de cédula de identidad del solicitante y representante legal.
3. Copia de solvencia Municipal.
4. Copia de inscripción en Cámara de Comercio e Industrias de Villanueva (si aplica).
5. Copia de RTN del solicitante y del proyecto.
6. Copia de permiso de operación de negocio (cuando aplique).
7. Copia de Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual.
8. Copia de los Planos del Proyecto.
9. Breve descripción del proyecto.
10. Pagó por emisión de la constancia según categoría del proyecto:

Categoría 1, quinientos lempiras (L. 1,000.00).

Categoría 2, un mil lempiras (L.1, 500.00).

Categoría 3, un mil quinientos lempiras (L.2, 000.00)

Categoría 4, dos mil lempiras (L.2, 500.00)

**Nota Importante:** Todas las copias de la documentación requerida deben venir debidamente autenticadas y el trámite lo deberá efectuar el representante legal o en su defecto la persona a quien este designe por escrito (con poder) de representación.

Según Plan De Arbitrios Vigente 2019, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva, Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 10.1.

Ing. Juan Carlos Aguilar  
Director de DIMAVI



*"La tierra que endulza a Honduras"*







## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS DE VISTO BUENO PARA ICF, DE SOCOLA, ROZA Y LIMPIEZA DE TERRENO PARA FINES AGRICOLAS EN EL MUNICIPIO.

1. Copia de Escritura de la propiedad, constancia catastral con colindancias o autorización del dueño de la propiedad con copia de identidad.
2. Copia de cédula de identidad del solicitante
3. Copia de solvencia Municipal vigente.
4. Copia de RTN.
5. Constancia del patronato local o junta de agua.
6. Si fuere grupo campesino copia de la personería jurídica o documento del IHNA.
7. Permiso de construcción (cuando aplique)
8. Pago de Lps. 100.00 por MZ.

Según plan de arbitrios vigente 2019, en el Reglamento Municipal De Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II - Capítulo II, artículo No.16 #. 3.



**Ing. Juan Carlos Aguilar**  
Director de DIMAVI





## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contiguo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS DE DICTAMEN AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN DE PEQUEÑOS, MEDIANOS Y GRANDES NEGOCIOS. CON VIGENCIA DE UN AÑO.

Pago de Lps 1,000.00, Lps. 500.00, y Lps. 350.00 por la emisión del Dictamen (según criterio técnico).

Nota: Otras actividades que no generan un mayor impacto al ambiente se les extenderá constancia ambiental con un valor de Lps. 200.00

Según Plan de Arbitrios Vigente 2019, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II Capítulo II, Artículo No. 16 #. 1, Inciso h. h1 y h2.

  
  
Ing. Juan Carlos Aguilar  
Director de DIMAVI



## DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE  
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: [dimavi.munivillanueva@gmail.com](mailto:dimavi.munivillanueva@gmail.com)



### REQUISITOS PARA PODA DE ÁRBOLES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

1. Copia de Escritura de la propiedad y/o autorización del dueño de la propiedad con copia de identidad.
2. Copia de cédula de identidad del solicitante.
3. Copia de solvencia Municipal vigente.
4. Copia de RTN.
5. Constancia del patronato local o junta de agua.
6. Permiso de construcción (cuando aplique)
7. Para poda formativa pagara Lps. 50.00 y para poda severa pagara Lps. 100.00 por árbol (persona natural), y Lps. 150.00 por árbol (persona jurídica).
8. Las personas naturales quedaran exentas del pago de las podas en los casos por seguridad familiar, daños o riesgos a la infraestructura.

Según Plan De Arbitrios Vigente 2019, en el Reglamento Municipal De Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Titulo II - Capítulo II, artículo No.16 #. 2, inciso a, e y k.

**Ing. Juan Carlos Aguilar**  
**Director de DIMAVI**